



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/200

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 101008626			
Título: Co-UDlabs - Building Collaborative Urban Drainage research labs communities.			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Saneamiento y Drenaje Urbano			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/05/2021	FIN: 30/04/2025
CENTRO Inv. Principal: ETSECCP			
OBJETO DEL CONTRATO:			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: ETSECCP, de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 e de 15:30 a 18:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☒ MECES 3		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 15/09/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒		Duración determinada ☐	
		FECHA FIN CONTRATO: 15/09/2027	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2119.17*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA:0599210400.541A.6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Máster Universitario (ver Memoria Anexa)
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Presidente: Jose Anta Álvarez (TIT-UN), Secretaria: Acacia Naves García-Rendueles (AXU-RD-LOSU), Vocal: Jerónimo Puertas Agudo; Suplentes: Juan Joaquín Suárez López (TIT-UNI), Juan Alfredo Jácome Burgos (TIT-UNI), Isabel Martínez Lage (TIT-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	wkCmcuNOjMQBxMT/NgXRqA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Anta Álvarez	Asinado	07/07/2026 17:18:43
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wkCmcuNOjMQBxMT%2FNgXRqA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 07 de Julio de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Jose Anta Álvarez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	wkCmcuNOjMQBxMT/NgXRqA==			Estado	Data e hora
Asinado Por	José Anta Álvarez			Asinado	07/07/2026 17:18:43
Observacións				Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wkCmcuNOjMQBxMT%2FNgXRqA%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

- Desarrollo de ensayos en el modelo físico CITEEC Block para el análisis de sistemas de medición de caudales en redes de alcantarillado (caudalímetros, sensores de nivel, cámaras).
- Recogida y tratamiento de datos de sistemas de medición de caudales en redes de alcantarillado (caudalímetros, sensores de nivel, cámaras).
- Análisis de datos para la estimación del rendimiento hidráulico de sistemas de saneamiento en tiempo de lluvia y preparación de comunicaciones científicas relacionadas con las tareas anteriores.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

BLOQUE 1: Experiencia previa (máximo 75 puntos)

- **Título de acceso y expediente académico** (máximo 10 puntos). Se valorarán las titulaciones que den acceso a la profesión regulada de Ingeniería Técnica de Obras Públicas o Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. La valoración será la nota del expediente sobre 10 (se considerará la titulación de grado o la titulación previa al Real Decreto 1393/2007).
- **Titulación de Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y expediente académico** (máximo 15 puntos). La valoración será la nota del expediente sobre 10 (en caso de titulación previa al Real Decreto 1393/2007 se considerará el expediente de dicha titulación).
- **Experiencia acreditada en trabajos de investigación** (participación en proyectos, contratos) relacionados con las tareas especificadas en esta memoria (máximo 35 puntos, mínimo 18 meses de experiencia, 1 punto por mes acreditado según el grado de afinidad demostrado, aplicando un coeficiente de afinidad de 1 si la afinidad es máxima con la temática de las tareas, de 0,4 si la afinidad es intermedia y de 0,1 si no existe afinidad).
- **Publicaciones científicas en el ámbito del drenaje urbano** (máximo 13 puntos): 2 puntos por congreso internacional, 1 punto por congreso nacional, 3 puntos por artículo indexado en WoS (Web of Science), 1,5 puntos por artículo no indexado y 2 puntos por libro con ISBN (aplicando un coeficiente de afinidad de 1 si la afinidad es máxima con la temática del proyecto, de 0,4 si la afinidad es intermedia y de 0,1 si no existe afinidad).
- **Formación específica acreditada en inglés**: nivel B2 o equivalente (5 puntos), nivel C1 o superior (7 puntos).

BLOQUE 2: Entrevista personal (máximo 25 puntos)

Los 3 candidatos con mayor puntuación en el Bloque 1 (siempre que superen los 35 puntos) realizarán una entrevista personal (máximo 25 puntos).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	wkCmcuNOjMQBxMT/NgXRqA==		Estado	Data e hora
Asinado Por	José Anta Álvarez		Asinado	07/07/2026 17:18:43
Observacións			Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wkCmcuNOjMQBxMT%2FNgXRqA%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



El proceso creará una lista de espera (reservas). Será necesario un mínimo de 40 puntos (sin considerar la puntuación de la entrevista) para que la persona candidata pueda ser propuesta.

José Anta Álvarez

Investigador principal del proyecto

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	wkCmcuNOjMQBxMT/NgXRqA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Anta Álvarez	Asinado	07/07/2026 17:18:43
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wkCmcuNOjMQBxMT%2FNgXRqA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

